

S.A.», cuyo objetivo es garantizar la cobertura social de los trabajadores y trabajadoras afectados por el cese de actividad y liquidación de la empresa.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de noviembre de 2011, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención de carácter excepcional a la empresa Astilleros de Huelva, S.A., por un importe total de cinco millones veintiséis mil cuatrocientos veinticinco euros con cincuenta y un céntimos (5.026.425,51 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.486.00.31L del Presupuesto de Gastos. La resolución de concesión de la subvención se adoptará por Orden del Consejero de Empleo.

Segundo. El importe de la subvención de carácter excepcional se destinará a la financiación complementaria de las pólizas de seguro de rentas por jubilación e indemnización por despido de las personas trabajadoras afectadas por el expediente de regulación de empleo dictado en incidente concursal 264/2010.

Tercero. El importe de la presente subvención será abonado en un solo libramiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2011, debido a la situación de extrema necesidad en la que se encuentran los trabajadores afectados y que hace necesario poder cumplir en el más breve plazo posible las obligaciones asumidas judicialmente frente a la compañía aseguradora y a los propios trabajadores.

Cuarto. Se faculta al titular de la Consejería de Empleo para dictar cuantas resoluciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 15 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden los premios de la XIV Edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Salud de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 161, de 13 de agosto de 2008) establece las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía y la Resolución de 29 de marzo de 2011, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, convoca el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía» en su XIV Edición (BOJA núm. 70, de 8 de abril de 2011).

De conformidad con lo establecido en la citada Orden, el Jurado elevó con fecha de 7 de octubre de 2011 una pro-

puesta de concesión de los premios a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la citada Orden de 23 de julio de 2008,

R E S U E L V E

Conceder los premios de la decimocuarta edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía en sus distintas modalidades a las personas que a continuación se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.31.18.00.0924.48102.41F.1:

Primer Premio.

Se concede el Premio, dotado con tres mil euros (3.000 euros), a don Antonio Sánchez de Amo, por su trabajo titulado «La vida en un trasplante», publicado en La Voz de Almería el día 18 de abril de 2010.

Accésit. Prensa escrita.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros) a don José Ramón Villalba Quesada, por su trabajo titulado «Cuando la vida cuesta un riñón», publicado en Ideal el día 11 de octubre de 2010.

Accésit. Rádio.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros), a don Miguel Doña Ramírez, por su trabajo titulado «Diálisis Infantil», emitido en Radio Sevilla (Cadena SER) el día 2 de junio de 2010.

Accésit. Televisión.

Se concede el Premio, dotado con mil euros (1.000 euros), a Producciones Cibeles, por su trabajo titulado «Un regalo de Navidad», emitido en el programa «75 minutos» el día 21 de diciembre de 2010.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- La Directora General, Carmen Cortés Martínez.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Málaga en el recurso núm. 256/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de noviembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. SIETE EN MÁLAGA, EN EL RECURSO NÚM. 256/2011, INTERPUESTO POR DON LEONCIO MARIÑO CHAMIZO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 256/2011, interpuesto por don Leoncio Mariño Chamizo contra la Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio An-

daluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador-Conductor, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 14 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 8 de febrero de 2012, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 256/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso núm. 508/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de noviembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRES EN ALMERÍA EN EL RECURSO NÚM. 508/2011, INTERPUESTO POR DOÑA SOLEDAD RUIZ RODRÍGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 508/2011, interpuesto por doña Soledad Ruiz Rodríguez contra la Resolución de 17 de febrero de 2011, por la que se

desestima recurso presentado contra la denegación presunta del escrito de petición de abono de diferencias de salarios entre las categorías profesionales de Auxiliar Administrativo y Administrativo correspondientes a los ejercicios 2005 a 2010, y contra Resolución de 17 de febrero de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso interpuesto contra la desestimación de escrito de petición en materia de reclamación de salarios.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un Índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 28 de junio de 2013, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 508/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2056/2008 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de noviembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 2056/2008, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ VIDÓY, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte